



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0319/2026 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para:

Fortalecer el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire:

- Instalar estaciones fijas y móviles suficientes en Juárez, Cuauhtémoc y Delicias.
- Garantizar acceso público y en tiempo real a los datos.
- Desarrollar programas específicos para atender las principales fuentes de contaminación.
- Industria y agricultura: inventario de emisiones, actualización de permisos, vigilancia continua y sanciones efectivas.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0319/2026 II P.O.

- Movilidad: modernización del parque vehicular público y privado, verificación obligatoria y eficiente, fomento al transporte público no contaminante.
- Establecer una mesa de trabajo transfronteriza (Juárez-El Paso-Sunland Park) para abordar la contaminación atmosférica compartida.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar una respuesta más eficaz y acorde a la naturaleza de la problemática, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, implementen las acciones previstas en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0319/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS  
HERRERA

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA